

4392

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 76-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

10 MAY 2013

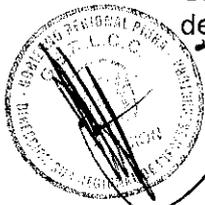
VISTO : El MEMORANDUM N° 566-2013/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Mayo del 2013; INFORME N° 377-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Mayo del 2013 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; CARTA N° 011-2013-CONSORCIO SAN CARLOS / EEPA-JS de fecha 25 de Abril del 2013, CARTA N° 10-2013-CJM / RO-MASI de fecha 25 de Abril del 2013; mediante los cuales la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra : "AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA IE. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO - AYABACA - PIURA", correspondiente a la Licitación Pública N° 002-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el SISTEMA A SUMA ALZADA.

CONSIDERANDO :

Que, mediante la CARTA N° 10-2013-CJM/RO-MASI de fecha 25 de Abril del 2013; la empresa contratista CONSORCIO JM; solicita a la Gerencia Sub Regional, la conformación del Comité de Recepción; ya que los trabajos se han realizado en su totalidad al 100%;



Que, mediante CARTA N° 011-2013-CONSORCIO SAN CARLOS / EEPA-JS de fecha 25 de Abril del 2013; el Consorcio San Carlos, encargado de la supervisión de Obra; solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra; asimismo, manifiesta lo siguiente :



▪ Que, en atención a la CARTA N° 10-2013-CJM/RO.MASI, mediante la cual el CONSORCIO JM, a través de la Residencia comunica a dicha supervisión la culminación de los trabajos al 100% para la Obra en referencia; incluyendo el Adicional de Obra N° 01, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 185-2013/GOB.REG.PIURA-PR; por lo que procedieron a verificar lo indicado dando por culminada la Obra "AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA IE. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO DE SUYO - AYABACA - PIURA"; por lo que solicitan la conformación del Comité de Recepción de Obra.



Que, mediante el INFORME N° 377-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 02 de Mayo del 2013; la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la conformación de la Comisión de Recepción de Obra.



Que, mediante el MEMORANDUM N° 566-2013/GRP-401000-401400 de fecha 03 de Mayo del 2013; la Dirección Sub Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, se encuentra amparado en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; por lo que deviene en precedente la designación del Comité de Recepción de la Obra antes indicada;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 76 2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 10 MAY 2013

Estando a lo expuesto; y con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : DESIGNAR, el Comité de Recepción de Obra : "AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA IE. ALMIRANTE MIGUEL GRAU DEL DISTRITO SUYO – AYABACA - PIURA", la misma que ha sido ejecutada por la empresa contratista CONSORCIO JM, materia de la Licitación Pública N° 002-2012/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el SISTEMA A SUMA ALZADA, que estará integrado por los siguientes Profesionales :

- Ing. JOSE CONSTANTINO ROA SAAVEDRA
- Ing. JOSE GONZALES ATOCHE
- Ing. EDMUNDO DANTE CUEVA BASTIDAS
- Ing. EDWIN PALACIOS ALI

- Presidente
- Miembro
- Miembro
- Miembro.

ARTICULO SEGUNDO : El Comité antes indicado, procederá de acuerdo a lo normado por el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF.

ARTICULO TERCERO : DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los miembros del Comité antes indicado; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
Ing. Miguel Ángel Alegría Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL